BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 214

11 de noviembre de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0034 Sobre denominación del Hospital General de Fuerteventura.
Página 2

7L/PNL-0042 Sobre cooperación con el Gobierno de España y colaboración con las corporaciones locales y asociaciones en relación con la Ley 52/2007, de 23 de diciembre.
Página 2

7L/PNL-0043 Sobre el tiempo máximo de trabajo semanal.
Página 2

RECHAZADAS

7L/PNL-0020 Del **GP Socialista Canario**, sobre oficina liquidadora de la Administración Tributaria en La Palma.
Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

Resoluciones aprobadas

7L/PNL-0034 ***Sobre denominación del Hospital General de Fuerteventura.***

(Publicación: BOPC núm. 117, de 23/5/08.)

PRESIDENCIA

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 15 y 16 de octubre de 2008, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre denominación del Hospital General de Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Resolución aprobada

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, de acuerdo con el Reglamento, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias proceda a modificar la denominación actual del Hospital General de Fuerteventura, ampliándola de la siguiente manera: "Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña".

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

7L/PNL-0042 ***Sobre cooperación con el Gobierno de España y colaboración con las corporaciones locales y asociaciones en relación con la Ley 52/2007, de 23 de diciembre.***

(Publicación: BOPC núm. 143, de 30/6/08.)

PRESIDENCIA

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 15 y 16 de octubre de 2008, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre cooperación con el Gobierno de España y colaboración con las corporaciones locales y asociaciones en relación con la Ley 52/2007, de 23 de diciembre, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Resolución aprobada

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que establezca mecanismos de cooperación con el Gobierno de España al objeto de posibilitar la mejor ejecución de la Ley 52 /2007, de 23 de diciembre, al amparo de los artículos 11 y 12 de dicha ley.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, sin perjuicio de los mecanismos de colaboración que se puedan establecer entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, en el desarrollo de la Ley 52/2007, de 23 de diciembre, articule convenios y métodos de colaboración con las corporaciones locales y asociaciones con el objetivo de optimizar recursos y agilizar los procesos de identificación.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

7L/PNL-0043 ***Sobre el tiempo máximo de trabajo semanal.***

(Publicación: BOPC núm. 150, de 8/7/08.)

PRESIDENCIA

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 15 y 16 de octubre de 2008, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre el tiempo máximo de trabajo semanal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Resolución aprobada

1.- El Parlamento de Canarias expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución española, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.

2.- El Parlamento de Canarias expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del Derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.

3.- Los grupos parlamentarios de esta Cámara expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.

4.- Los grupos parlamentarios de esta Cámara instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2008.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

RECHAZADA

7L/PNL-0020 ***Del GP Socialista Canario, sobre oficina liquidadora de la Administración Tributaria en La Palma.***

(Publicación: BOPC núm. 25, de 1/2/08.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 15 y 16 de octubre de 2008, dirimió el empate habido en la votación de la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre oficina liquidadora de la Administración Tributaria en La Palma, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073